

Primero.—Los Centros que se señalan a continuación serán destinados especialmente al cumplimiento de las medidas de seguridad que se especifican:

1. Establecimiento de reeducación de Alcázar de San Juan, para el internamiento de mujeres que habitualmente ejerzan la prostitución.
2. Establecimiento preventivo de Figueras, para medidas cautelares de detención e internamiento preventivo.
3. Establecimiento de cumplimiento de Guadalajara, para medidas de custodia impuestas a delincuentes habituales varones.
4. Establecimiento preventivo de Jerez de la Frontera, para medidas cautelares de detención e internamiento preventivo.
5. Centro de cumplimiento de Nancles de Oca, para medidas de internamiento en establecimientos de trabajo impuestas a varones mayores de veintidós años.
6. Centro de cumplimiento de Zamora, para medidas de internamiento en establecimientos impuestas a varones menores de veintidós años.
7. Centro de cumplimiento en Madrid, para medidas de internamiento en establecimiento de templanza impuestas a ebrios habituales y toxicómanos.

Segundo.—Para el cumplimiento de las medidas de seguridad que se indican se habilitan los establecimientos penitenciarios siguientes:

1. El Sanatorio Psiquiátrico de Madrid, para el cumplimiento de las medidas de internamiento en establecimiento de preservación de enfermos mentales.
2. El Centro Médico-Pedagógico de León, para cumplimiento de medidas de internamiento en establecimiento de preservación de deficientes mentales varones.

3. El Centro de Psicópatas de Huesca, para el cumplimiento de las medidas de custodia impuestas a peligrosos varones que presenten una acusada personalidad psicopática.

4. El Centro de Homosexuales de Huelva, para el cumplimiento de las medidas de reeducación impuestas a homosexuales peligrosos varones.

5. El Instituto Geriátrico de Almería, para sometidos a medidas de seguridad que por su edad u otra circunstancia estén imposibilitados para seguir el régimen normal de otros establecimientos.

6. El Centro de Maternología y Puericultura de Madrid, para mujeres sometidas a medidas de seguridad e internamiento que se encuentren en período de gestación o tengan consigo hijos menores de tres años.

7. El Sanatorio Antituberculoso de Madrid, para los sometidos a internamiento por medidas de seguridad que necesiten someterse a operaciones quirúrgicas o estén afectados por dolencias graves que exijan tratamiento hospitalario.

Tercero.—Por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado a don José María de Encio y Cortés, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966 de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, 59 del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968 y demás disposiciones legales concordantes,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José María de Encio y Cortés, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid, con efectos al día 15 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carrido.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Manuel Junquera y Fernández-Carvajal, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil II, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1956,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Manuel Junquera Fernández-Carvajal, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 8 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1971 por la que se nombra Vocales de la Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se crea una Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales de la Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre a los siguientes señores:

Don Eugenio Ortiz de Vegas, Catedrático y Vicedirector del Instituto de Genética y Antropología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Adolfo Eraso Romero, Químico y Geólogo, Presidente del Comité Nacional de Espeleología.

Don Lorenzo García de Pedraza, Meteorólogo e Hidrólogo del Instituto Nacional de Meteorología.

Don Alfredo García Lorenzo, Doctor Ingeniero de Caminos, Vocal del Patronato de Cuevas Prehistóricas de la provincia de Santander.

Don Jesús Endérez, Doctor en Ciencias Exactas y Asesor técnico científico del citado Patronato.

Don Joaquín González Echegaray, Subdirector del Museo de Prehistoria de Santander.

Don Gabriel Barceló Rico-Abello, Ingeniero industrial, Licenciado en Ciencias Físicas, con las atribuciones y deberes que a dichos cargos corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Profesor agregado de «Historia del Arte» (primera plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Victor Manuel Nieto Alcaide.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y en el artículo primero del Decreto de 16 de julio de 1969, por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1968,

Este Ministerio ha resuelto que don Victor Manuel Nieto Alcaide, Profesor agregado de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» (primera plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con los mismos emolumentos que actualmente tiene reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación del personal del Organismo que continúa en la situación de «a extinguir».

Realizada la clasificación del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, el Consejo Ejecutivo del mismo, en su reunión del pasado día 30 de marzo de 1971, acordó publicar la relación del personal de este Organismo que continúa en la situación de «a extinguir» conforme al siguiente detalle:

Apellidos y nombre	Antigüedad reconocida en el C. S. I. C.
<i>Entidad Autónoma Patronato «Juan de la Cierva»</i>	
Abollado Aribau, Carlos	21- 3-1949
Aleixandre Ferrándiz, Vicente	1-12-1942
Arredondo Verdú, Francisco	29- 2-1948
Barceló Matutano, José R.	1- 1-1947
Bertrand Bertrand, Carlos	5-11-1947
Bru Vilaseca, Luis	1- 2-1956
Dominguez Ruiz Aguirre, Rafael	5- 7-1942
García-Conde Cefal, José R.	1- 8-1950
García Santesmases, José	1- 7-1943
Gómez Aranda, Vicente	15- 6-1940
González de Guzmán, Antonio	23- 7-1946
Juretschke Meyer, Juan	3- 7-1945
Lora-Tamayo Martín, Manuel	14- 3-1940
Martín Municio, Angel	1- 8-1951
Martínez Moreno, Juan Manuel	1- 2-1950
Otero Navascués, José María	1- 7-1940
Pérez Alvarez-Ossorio, Rafael	1- 2-1950
Pintado Fe, Francisco	15- 4-1947
Primo Yufera, Eduardo	1- 1-1948
Sánchez España, Enrique	14- 6-1954
Sierra Andrés, Fermín de la	1- 1-1948

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos y para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en el plazo de quince días hábiles recurso de alzada contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1145/1971, de 27 de mayo, por el que se nombra Director de Personal del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Diéguez Rodríguez.

Vengo en nombrar Director de Personal del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Diéguez Rodríguez, cesando como Jefe del Sector Aéreo de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 1146/1971, de 27 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Cadenas Echevarría, pase destinado al Estado Mayor del Aire.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Cadenas Echevarría, pase destinado al Estado Mayor del Aire, como Director de Planes y Programas, cesando como Director de Personal del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Valencia al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don César Elvira Pisón.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Valencia, sin perjuicio de su actual destino, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo don César Elvira Pisón.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de abril de 1971 por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares a don Rafael Obrador Bestard.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 del mismo mes), vengo en nombrar, por conveniencia del Servicio, Secretario de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares a don Rafael Obrador Bestard, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, A01PG2470.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.